
Acuerdo N.º 4/2018, de 19 de enero, de la Junta de Facultad, por la que se aprueba elevar la propuesta de modificación de la Memoria del Grado en Educación Infantil (205G).

CONSIDERANDO

Que la Comisión Académica de la Facultad de Letras y de la Educación, en su sesión ordinaria de 18 de enero de 2018, informa a esta Junta de Facultad de la propuesta de modificación de la Memoria del Grado en Educación Infantil (205G) en estos términos:

- En el nivel 2 “Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo”, con una dedicación de 19 ECTS, las actividades formativas deberían sumar un total de dedicación de 475 horas, sin embargo, la memoria recoge un total de 455 horas. A continuación, se presenta la distribución correcta:

- 130 h de clases teóricas.
- 60 h de clases prácticas.
- 62 h de estudio y trabajo en grupo. Sin embargo, en la memoria figura 32
- 233 h estudio y trabajo autónomo individual.

- Dentro del nivel 1 “módulo 3: Prácticum” se detectan varias erratas en las horas de actividad formativa. El nº total de horas de la materia, correspondiente a la suma de las tres asignaturas que constituyen la materia: “Prácticas escolares”, “Prácticum I” y “Prácticum II” ha de ser de 1025 h. Sin embargo, en la memoria figuran 1112 h. Los 37,5 créditos del 7º y 8º semestre se destinan al desarrollo de prácticas en centros escolares. A la hora de especificar la dedicación concreta del estudiante en las distintas actividades formativas, se tiene en cuenta que el alumnado, durante el periodo de prácticas por cada hora de trabajo presencial en el centro escolar (prácticas externas), ha de invertir 1,5 horas de trabajo autónomo individual para desarrollar tareas de preparación, análisis, reflexión, diseño de programaciones, creación de recursos, procesos de evaluación, elaboración de la memoria final, etc.

- Atendiendo a estas premisas, se han detectado erratas en la distribución de horas destinadas a las actividades formativas, que debería ser la siguiente:

- 10 h de clases teóricas. Sin embargo, en la memoria figuran 5 h.
- 25 h de seminarios o talleres.
- 375 h de prácticas externas. Sin embargo, en la memoria figuran 410 h.
- 3 h de tutorías. Sin embargo en la memoria se indican 5.
- 612 h de estudio y trabajo autónomo individual. Sin embargo, en la memoria se indican 667 horas.

- En el apartado 1.3 “Lenguas en las que se imparte” se ha detectado una errata en “Inglés” y “Francés”, se indica “No” cuando debería ser “Sí”.

- En el nivel 2 “Aprendizaje de las lenguas y lectoescritura”, dentro del apartado “Lenguas en que se imparte” se ha detectado una errata en “Inglés” y “Francés”, se indica “No” cuando debería ser “Sí”, dado que las asignaturas 743-Idioma moderno I: Inglés, 745-Idioma moderno II: Inglés, 749-Idioma moderno III: Inglés se imparten en lengua inglesa y las asignaturas 744-Idioma moderno I: Francés, 746-Idioma moderno II: Francés, 750-Idioma moderno III: Francés se imparten en lengua francesa (p. 47/93).

Además se fundamenta el siguiente cambio, que debería ser llevado a cabo como acción de mejora del plan de estudios:

- Se sugiere modificar el primer párrafo de la p.2 del Anexo 5 por el siguiente: “Dentro de esta formación se incluye una materia optativa de religión (6 ECTS), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo IV del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, firmado en la

Ciudad del Vaticano el 3 de enero de 1979” y trasladarlo al apartado de optatividad, itinerario de intensificación curricular. Modificar este párrafo permitirá organizar la formación requerida para la obtención del DECA de una manera más flexible, mejorando su organización, planificación y desarrollo. Asimismo, esta medida permitirá atender a la solicitud demandada por numerosos estudiantes del Grado en estos últimos cursos académicos, garantizando que la formación en Religión Católica no compute en el cálculo de la nota media del expediente de los estudiantes del Grado en Educación Infantil.

-Finalmente actualización del punto 8.2 sobre el Procedimiento General para valorar el progreso y los resultados.

Una vez revisada la presente propuesta de modificación de la Memoria del Grado en Educación Infantil esta Junta de Facultad

ACUERDA

Aprobarla y elevarla a la Comisión Académica de la Universidad de La Rioja para su estudio y aprobación.

Logroño, 19 de enero de 2018

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE FACULTAD



Fdo.: Eva Sanz Arazuri